



COMODORO RIVADAVIA, 27 DE MAYO DE 2019

VISTO:

La nota presentada por una alumna de las Carreras de TECNICO UNIVERSITARIO EN PROTECCION AMBIENTAL y LICENCIATURA EN PROTECCION Y SANEAMIENTO AMBIETNAL, sede TRELEW, solicitando reincorporación para el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DELA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Reincorporar a partir del presente ciclo lectivo 2019, en el Plan de Estudios de la carrera TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEDE TRELEW (Plan aprobado por Resolución CAFCN N°436/01, Resolución CAFCN N°343/08, Resolución C.S. N°095/02, Resolución C.S. N°008/03 y Resolución Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N°378/03), conservando su actuación académica desarrollada hasta el presente, a la siguiente alumna

APELLIDO	NOMBRES	DNI	REINC.N°
ALMENDRA	MAITE	35.603.950	6TA

Art. N° 2) Reincorporar a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo 2018, en el Plan de Estudios de la carrera LICENCIATURA EN PROTECCION Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, SEDE TRELEW (Plan aprobado por Resolución CAFCN N°436/01, Resolución CAFCN N°343/08, Resolución C.S. N°094/02 y Resolución Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N°193/03), conservando su actuación académica desarrollada hasta el presente, a la siguiente alumna:

APELLIDO	NOMBRES	DNI	REINC.N°
ALMENDRA	MAITE	35.603.950	8VA.

Art.3) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCN y CS NRO. 507/19


 Dra. Bárbara Rueter Torreallas
 Secretaria Académica
 Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
 U.N.P.S.J.B.


 Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
 DECANA
 Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
 U.N.P.S.J.B.